



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISIÓN

Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre
y Ambientes Costeros.

Numero de Solicitud: SF-

FECHA: 03 de septiembre de 2019

Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos: 714-15664

LUGAR: Los Cabos, Baja California Sur

PERIODO: Del 29 de agosto al 01 de septiembre de 2019

Objeto de la comisión: Supervisar trabajos de campo de levantamiento topográfico y delimitación en el Municipio de los Cabos, Baja California Sur y asistir a reunión con el Tesorero y el Presidente Municipal.

Propósito de la misma: Validar la información de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar de la zona de estudio.

Breve resumen de las actividades realizadas: se supervisaron trabajos de campo del levantamiento topográfico y delimitación para la determinación de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar en el municipio de Los Cabos, BCS.

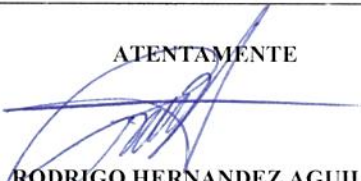
Conclusiones: Se validaron los puntos necesarios para la generación de las observaciones correspondientes al trabajo de verificación en campo.

Resultados obtenidos: Se cuenta con la información de la configuración del litoral costero y puerto de la República Mexicana.

Contribuciones para la dependencia: Contar con información confiable sobre los trabajos de delimitación de la zona federal marítimo terrestre de la zona de estudio, que permitan tener los insumos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos y metas establecidas por la Dirección General.

Observaciones: Con los trabajos en campo validados, se cuenta con el material necesario para la generación de la cartografía oficial de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la República Mexicana.

ATENTAMENTE


RODRIGO HERNANDEZ AGUILAR

Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaran en caso contrario.